

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Visto lo actuado en el expediente de referencia, en particular la conversación telefónica mantenida con don Marcos Sánchez-Corral y con don Angel Sánchez Corral Llorente, en representación de los herederos de doña Concepción Sánchez-Corral Rodríguez, respecto al inmueble en mal estado sito en calle Bancaleros, número 1, y calle Carmen, número 5, de esta ciudad; se mantiene el compromiso por su parte de contratar la dirección facultativa de técnico competente a efectos de supervisar los trabajos requeridos para la rehabilitación del inmueble de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, de orden por Delegación de la señora Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras se lo pongo de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho, advirtiéndole asimismo que en caso de no adoptar las medidas mencionadas en los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia, con carácter urgente e inmediato, se dictará la oportuna orden de ejecución, y en caso de inobservancia de ésta, se acudirá a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Comoquiera que intentada la notificación del presente oficio de fecha 13 de octubre de 2011, conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; no se ha podido practicar, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 19 de diciembre de 2011.- La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-268